



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 239a del 22 de junio de 2026

"Por la cual se aplaza el disfrute de vacaciones de mitad de año a una docente de planta adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital"

La Vicerrectora Administrativa y Financiera (e) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas mediante el Acuerdo 01 de 2007 y demás normas vigentes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 218 del 18 de junio de 2026, expedida por esta Vicerrectoría, se concede el disfrute de vacaciones de mitad de año a los docentes de planta adscritos a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que en el artículo 7º ibídem, señaló: **"ARTÍCULO 7º: Conceder** el disfrute de quince (15) días calendario del periodo 2025-2026, del 22 de junio al 6 de julio de 2026, inclusive, quedando pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2025-2026, al personal docente que se relaciona a continuación:

(...)

BONILLA MEDINA SANDRA XIMENA

(...)"

Que, por necesidades del servicio descritas en el oficio 2026IE5843, enviados al correo de la Oficina de Talento Humano, la decana de la Facultad de Ciencias y Educación, con visto bueno del Vicerrector Académico, solicita el aplazamiento del disfrute de vacaciones concedidas a la docente **SANDRA XIMENA BONILLA MEDINA**.

Que el artículo 14 del Decreto 1045 de 1978 establece: **"Del aplazamiento de las vacaciones. Las autoridades facultadas para conceder vacaciones podrán aplazarlas por necesidades del servicio. El aplazamiento se decretará por resolución motivada. Todo aplazamiento de vacaciones se hará constar en la respectiva hoja de vida del funcionario o trabajador"**.

Que, en mérito de lo expuesto, este despacho.

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aplazar, el disfrute de vacaciones concedidas mediante Resolución No. 218 del 18 de junio de 2026, a la docente **SANDRA XIMENA BONILLA MEDINA**, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2º. Comunicar, el presente acto administrativo a la docente.

ARTICULO 3º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. 239a del 22 de junio de 2026

"Por la cual se aplaza el disfrute de vacaciones de mitad de año a una docente de planta adscrita a la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital"

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los **22** días del mes de junio de 2026

LAURA TATIANA RODRIGUEZ ALFONSO
Vicerrectora Administrativa y Financiera (E)

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró:	Clarena Moreno Fajardo	Profesional Universitario OTH	
Aprobó	Humberto Guerrero Salas	Jefe Oficina Talento Humano	HUMBERTO GUERRERO SALAS Procurador General de la Nación
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			